



Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



Resolución de Alcaldía N° 105-2019-MPF-H/A

VISTO:

Huancapi, 21 de junio del 2019

La CARTA N° 004-2019-CONSORCIO SUPERVISIÓN HUANCAPI-OAQ/R.L, la supervisión a través del Ing. Omar Aaturima Quispe e INFORME N° 088-2019-MPF-GIDUR-WPN/G, de fecha 19 de Junio del 2019; en donde recomiendan la aprobación de liquidación del contrato de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI – VICTOR FAJARDO - AYACUCHO” con cód. Unico de Inversiones N° 2287969 y demás documentos que se adjuntan los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución para la aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 010-2015-MPF-SGPP/OPI del 17 de Setiembre del 2015 se otorga la viabilidad al proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI – VICTOR FAJARDO - AYACUCHO” con cód. SNIP N° 329711;

Que, mediante proceso de convocatoria LP-SM-1-2017-MPF/CS-1, se realizó la convocatoria para la contratación de ejecución de obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI – VICTOR FAJARDO – AYACUCHO COMPONENTE 3 y 4”. Dándose el consentimiento y contrato suscrito el día 07 de Julio del 2017 al proveedor de la Empresa C&C RABATE S.R.L” CON EL CONTRATO N° 014-2017-MPF/GM, se da inicio a la relación contractual para la ejecución de la Obra cuyo monto total de contrato asciende a la suma de S/. 2, 028,809.40 (DOS MILLONES VEINTE OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176A-2018-MPF/A, con fecha 26 de setiembre del 2018 se aprueba el Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de los componentes 3 y 4 con presupuesto total S/ 412,543.13. (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 13/100), con referencia con el Informe N° 266-2018-MPF-GIDUR/YMVC-G, con el cual solicita aprobación del Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de los componentes 3 y 4;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177A-2018-MPF/A, con fecha 28 de setiembre del 2018 se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 63 días calendarios. Con referencia con la carta N° 056-2018/RABATE/S.R.L C&C mediante el cual solicita la ampliación de plazo N° 01 por la ejecución del Adicional de Obra N° 01, el cual la Supervisión eleva el documento con Carta N° 35 -2018-CONSORCIO SUPERVISION HUANCAPI-OAQ/R.L, y recomienda la aprobación de ampliación del plazo N° 01 y el Informe N° 335-2018-MPF-GIDUR/YMVC-G, el cual emite el informe para la ampliación de plazo N° 01;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2019-MPF/GM, de fecha 06 de marzo del 2019 designa la Comisión de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI – VICTOR FAJARDO - AYACUCHO" en la modalidad de Administración Indirecta, conformado por los siguientes: Ing. Julio Chillce Jayo; Ing. Valentino Llaccho Beltran, C.P.C. Cayetano Rodríguez Aroni, Blga Zilda Chipana Rezza, Ing. Ormar Aaturima Quispe, C.P.C. Domingo Vilchez Cisneros y Sr. Víctor Casavilca Valencia;

Que, visto el acta de Verificación y Recepción de Obra, la comisión, recepciona la obra sin realizar ninguna observación con fecha de 14 de marzo del 2019, indicando que la obra se ha ejecutado en cumplimiento a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2016-MPF/A de fecha 15 de noviembre del 2016 y el Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de los componentes 3 y 4 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 176A-2018-MPF/A de fecha 26 de setiembre del 2018.

Que, con INFORME N° 088-2019-MPF-GIDUR-WPN/G, de fecha 19 de Junio del 2019 el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y rural recomienda la aprobación de liquidación del contrato de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI – VICTOR FAJARDO - AYACUCHO" con cód. Único de Inversiones N° 2287969, para ello detalla y adjuntan los documentos de sustento que son los mismos:

CONTRATISTA:

| | |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD CONTRATANTE | : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO |
| EJECUTOR CONTRATISTA | : "C&C RABATE S.R.L", |
| VALOR REFERENCIAL | : S/. 2'028,809.40 NUEVOS SOLES (INC. IGV) |
| PRESUPUESTO CONTRATADO | : S/. 2'028,809.40 NUEVOS SOLES (INC. IGV) |
| PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 | : S/. 412,543.13 NUEVOS SOLES (INC. IGV) |
| REPRESENTANTE LEGAL | : ING. RAFAEL BAJALQUI TENORIO |
| RESIDENTE DE OBRA | : ING. RAFAEL BAJALQUI TENORIO |

SUPERVISOR:

| | |
|----------------------------|---|
| CONSULTOR SUPERVISOR | : CONSORCIO SUPERVISION HUANCAPI |
| SUPERVISOR DE OBRA | : ING. OMAR ATAURIMA QUISPE |
| PROCESO DE SELECCIÓN | : AS N° 004-2017-MPF/CS |
| SISTEMA DE CONTRATACION | : SUMA ALZADA |
| FECHA DE CONTRATO | : 26 DE JULIO DEL AÑO 2017 |
| CONTRATO DE OBRA | : CONTRATO N° 010-2017-MPF/GM |
| PRESUPUESTO CONTRATADO | : S/. 98,900.00 NUEVOS SOLES |
| PRESUPUESTO ADICIONAL N°01 | : S/.14,835.00 NUEVOS SOLES (15% del contrato original) |

DATOS DE OBRA:

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| PLAZO DE EJECUCION | : 240 DÍAS CALENDARIOS |
| FECHA DE ENTREGA DE TERRENO | : 13 DE JULIO DE 2017 |

FECHA DE INICIO DE OBRA : 01 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL : 28 DE SETIEMBRE DEL 2017
ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE: 01 Resolución de Alcaldía N° 176^a-2018MPF
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 63 DIAS CALENDARIOS
Resolución de Alcaldía N° 177A-2018-MPF.
PLAZO DE EJECUCION FINAL : 303 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINO DE PLAZO FINAL : 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018



METAS EJECUTADAS EN EL PROYECTO:

COMPONENTE 3: APROPIADO REAPROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).

- Construcción de área de segregación.
- Construcción de almacén de reciclados.
- Construcción del área de elaboración del compost.
- Construcción del área de elaboración del humus.



COMPONENTE 4: ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

- **Construcción de relleno sanitario para la disposición final de residuos solidos**
 - Construcción de plataforma de relleno sanitario (Infraestructura de disposición final de residuos sólidos, el mismo que tienen sistema de drenes de conducción de lixiviados, sistema de conducción de gases y materiales de impermeabilización de geomembrana y geotextil.)
 - Construcción de canal superficial (para desvío de agua pluvial).
 - Construcción de drenes de recolección y evacuación de lixiviados.
 - Implementación del sistema de recirculación de lixiviados.
 - Construcción de pozos de monitoreo de fuga de lixiviados.
 - Evacuación pluvial del área de disposición final de residuos solidos.
- **Construcción de infraestructuras de protección y/o de mitigación ambiental.**
 - Cerco perimétrico de adobe.
 - Cerco perimétrico combinado (muro alambre de púas y plantaciones vegetales).
 - Barreras sanitarias para el sistema (barreras vivas con vegetales de la zona).
- **Construcción de Infraestructuras auxiliares**
 - Infraestructuras administrativas.
 - Construcción del área administrativa del sistema de disposición final de los residuos solidos.
 - Infraestructura de Guardianía (vigilancia).
 - Infraestructuras de servicios higiénicos y vestidores.
- **Infraestructuras Complementarias**
 - Construcción de vías de acceso (trocha carrozable).
 - Construcción de un área de estacionamiento.



- Construcción de caminos internos.
- Instalación del sistema de agua potable.
- Instalación del sistema de desagüe.

➤ **Clausura de botadero y saneamiento de áreas degradadas (botadero virgen pata).**

- Construcción de canal superficial (canal de tierra para desvío de agua pluvial).
- Instalación de chimenea de gases.
- Coberturas y revegetación de botadero.
- Cerco perimétrico de alambre de púa.



DETALLE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y VALORIZADA

Revisando la liquidación física y corroborando con las valorizaciones, se puede deducir la ejecución física se llegó como se muestra en el siguiente cuadro:

Ejecución física y valorizada

| DESCRIPCION | % EJECUCIÓN FÍSICO | % EJECUCIÓN VALORIZADO |
|-----------------|--------------------|------------------------|
| CONTRACTUAL | 79.67 | 1,616,266.86 |
| ADICIONAL N° 01 | 100.00 | 412,543.13 |
| TOTAL | | 2,028,809.99 |



DETALLE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Revisando la liquidación financiera y corroborando con CONSULTA AMIGABLE, CPs y otros documentos que obran el expediente se puede afirmar pagos cancelados según siguiente detalle:

Ejecución financiera

| MONTO CONTRATADO | MONTO CANCELADO | % EJECUCIÓN FINANCIERO | SALDO POR PAGAR DE EJECUCION | SALDO REAL POR PAGAR/SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL |
|----------------------------|-----------------|------------------------|------------------------------|---|
| 2,028,809.40 | 1,846,331.37 | 91.01% | 182,478.03 | 182,478.51 |
| TOTAL SALDO A PAGAR | | | 182,478.03 | 182,478.51 |



DETALLE DE LOS REAJUSTES GENERADOS EN LA OBRA

Revisando la CARTA N° 004-2019-CONSORCIO SUPERVISIÓN HUANCAPI-OAQ/R.L, la supervisión a través del Ing. Omar Aaturima Quispe e INFORME N° 088-2019-MPF-GIDUR-WPN/G mencionan que se ha generado un reajuste de obra, como se detalla:

Reajustes de la obra

| DESCRIPCION | MONTO DE REAJUSTES |
|----------------------|--------------------|
| REAJUSTES DE LA OBRA | 45,450.29 |
| TOTAL DE REAJUSTES | 45,450.29 |

- También en el INFORME N° 088-2019-MPF-GIDUR-WPN/G, menciona mediante una acta el ing. Rafael Bajalqui Tenorio (represente legal de la empresa C&C RABATE S.R.L) renuncia voluntariamente el cobro de reajuste de obra (de fecha 13-03-19), gastos generales ocasionados desde la firma del contrato hasta la liquidación del proyecto; en dicho documento firman el representante legal de la empresa y todos los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, designada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2019-MPF/GM, de fecha 06 de marzo del 2019. Así mismo el Gerente de infraestructura, desarrollo Urbano y Rural sugiere realizar el pago de reajustes cuando la municipalidad disponga de presupuesto, el cual en concordancia al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado según el Artículo 195; también evaluando o según opinión legal sobre el acta de renuncia del cobro de reajustes por el representante legal de la empresa C&C RABATE S.R.L, mencionada en la parte de observaciones

DETALLE DEL COSTO FINAL DE LA OBRA

El costo final de la obra en sí se calcula o se tiene sumados todos los gastos generados en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI – VICTOR FAJARDO - AYACUCHO"; para ello el área usuaria recomienda realizar los pagos o saldos que se tiene, posterior a ello reflejará el siguiente monto:

Costo final de la obra

| DESCRIPCION | MONTO (S/.) |
|-------------------------------|--------------|
| EJECUC. CONTRACT. Y ADICIONAL | 1,846,331.37 |
| SALDO POR PAGAR | 182,478.51 |
| REAJUSTES DE LA OBRA | 45,450.29 |
| COSTO FINAL DE OBRA | 2,074,260.17 |

De conformidad con las facultades y atribuciones otorgadas por artículo 20° de la Ley 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, y estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la liquidación final del contrato de ejecución (técnica financiera correspondiente a la infraestructura meta 3 y 4) de obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI – VICTOR FAJARDO - AYACUCHO”**, Con un monto s/. **2,074,260.17** (Dos millones setenta y cuatro mil doscientos sesenta con 17/100 soles).

| DESCRIPCION | MONTO (S/.) |
|-------------------------------|---------------------|
| EJECUC. CONTRACT. Y ADICIONAL | 1,846,331.37 |
| SALDO POR PAGAR | 182,478.51 |
| REAJUSTES DE LA OBRA | 45,450.29 |
| COSTO FINAL DE OBRA | 2,074,260.17 |

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes; se deberá realizar el reconocimiento de los reajustes cuando la municipalidad disponga de presupuesto, en concordancia al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado según el Artículo 195; también evaluando o según opinión legal sobre el acta de renuncia del cobro de reajustes por el representante legal de la empresa C&C RABATE S.R.L.

| DESCRIPCION | MONTO DE REAJUSTES |
|----------------------|--------------------|
| REAJUSTES DE LA OBRA | 45,450.29 |
| TOTAL DE REAJUSTES | 45,450.29 |

Artículo Tercero.- ENCARGAR al secretario general la distribución de la presente Resolución al Contratista al Supervisor de obra, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; área de contabilidad, logística, FONIPREL y los demás Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Fajardo.

Artículo Cuarto.- INSERTAR la presente resolución en el contrato de ejecución de CONTRATO N° 014-2017-MPF/GM, como parte integrante del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
César María Palomino Cárdenas
ALCALDE